



# COORDINACIÓN ENTRE LA GESTIÓN DE CAJA Y LA GESTIÓN DE LA DEUDA

**ECON. OSCAR LLAMOSAS**  
Director General del Tesoro Público  
República del Paraguay



MINISTERIO DE  
**HACIENDA**

# CONTENIDO

---

- **Gestión de Tesorería**
- **Gestión de la Deuda**
- **Consideraciones Finales**

## GESTIÓN DE CAJA

---

La **Dirección General del Tesoro Público** tendrá a su cargo la administración de los recursos financieros del Tesoro Público, que ejercerá por medio de directivas, sistemas y procedimientos para el registro y control de ingresos y gastos, la programación y administración de caja, el análisis financiero del flujo de fondos, la transferencia de recursos, la emisión de valores fiscales e inversiones financieras, así como el establecimiento de mecanismos de supervisión y de asistencia técnica.

(ART. 76 - **LEY N° 1.535/99** DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO)

# GESTIÓN DE CAJA

## PROCESO

### PRESUPUESTO

Los ingresos previstos en la Ley de Presupuesto son estimaciones que pueden ser superadas por la gestión de los organismos recaudadores. Los gastos autorizados en la ley de Presupuesto constituyen el monto máximo a ser desembolsado y, en ningún caso, podrán ser sobrepasados, salvo que otra ley así lo establezca (Principio de Legalidad)

### PLAN FINANCIERO

Constituye el límite máximo para contraer compromisos que constituyan obligaciones de pago. Se elabora teniendo en cuenta las posibilidades reales de financiamiento del presupuesto aprobado, establecido en la programación financiera y la priorización institucional.

### PLAN DE CAJA

Instrumento de programación de corto plazo de la Tesorería General. Se proyectará trimestralmente y se ajustará y ejecutará mensualmente sobre la base de la asignación de cuotas de gastos a cada Entidad (UAF), por fuente de financiamiento y por rubros de niveles de control financiero. Dicha asignación constituye el límite mensual de las instituciones para contraer obligaciones y solicitar recursos.

## GESTIÓN DE CAJA

---

### ¿QUÉ ES EL PLAN FINANCIERO?

Constituye la programación mensual del Presupuesto, que incorpora los requerimientos mensuales de fondos para el cumplimiento de las actividades de los programas, en función a los objetivos generales e institucionales, **de las cuales derivan las necesidades de bienes y servicios previstos en el Programa Anual de Contrataciones.**

# GESTIÓN DE CAJA

---

## ¿QUÉ ES EL PLAN DE CAJA?

- Es el instrumento de programación de corto plazo de la Tesorería General.
- Se proyecta trimestralmente y se ajusta y ejecuta mensualmente sobre la base de la asignación de cuotas de gastos a cada Unidad de Administración Financiera (UAF) de las Instituciones del Estado.
- **Dicha asignación constituye el límite mensual de las instituciones para contraer obligaciones y solicitar recursos.**

# GESTIÓN DE CAJA

---

## FORMULACIÓN DEL PLAN DE CAJA

La Dirección General del Tesoro Público efectúa la integración del Plan General de Caja, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Prioridades fijadas y asignación de recursos autorizados por el acuerdo de gastos aprobado por el Consejo de Ministros
- Participación porcentual de cada Entidad en el Presupuesto vigente
- Topes determinados por el Plan Financiero
- Disponibilidades proyectadas y reales de la Tesorería General y de las Tesorerías Institucionales
- Estacionalidades del flujo de fondos de la Tesorería General y de las Tesorerías Institucionales
- Comportamiento de la deuda flotante
- Ejecución presupuestaria actualizada al período inmediato anterior
- Recursos requeridos conforme al Plan de Caja Institucional

## GESTIÓN DE LA DEUDA

---

La **Dirección General de Crédito y Deuda Pública** tendrá a su cargo la administración del sistema de crédito y deuda pública, mediante el establecimiento de directivas, sistemas y procedimientos para la utilización de los recursos del crédito público y la atención del servicio de la deuda pública. Impartirá las instrucciones para la elaboración, la ejecución, la evaluación y el seguimiento de los programas, así como para el registro y control de la deuda pública, y la organización y funcionamiento de las unidades institucionales ejecutoras de proyectos.

(ART. 76 - **LEY N° 1.535/99** DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO)



## GESTIÓN DE LA DEUDA

---

- La **Dirección de Política de Endeudamiento** tiene a su cargo la formulación de la política de crédito y endeudamiento del Sector Público.
- Debe elaborar y proponer formas adecuadas de refinanciamiento, así como diseñar sistemas para la contratación de préstamos por parte de los Organismos Públicos.
- Participa en las negociaciones de la Deuda Pública y en los Acuerdos Económicos Bilaterales y Multilaterales.
- Se encarga además de las relaciones del Ministerio de Hacienda con los Organismos Financieros Nacionales e Internacionales.

**(LEY N° 4.359/11 – QUE MODIFICA LA LEY ORGÁNICA DEL MINISTERIO DE HACIENDA)**

## GESTIÓN DE LA DEUDA

---

En el Paraguay la Gestión de la Deuda se encuentra a cargo de dos direcciones de diferentes viceministerios: la **Dirección General de Crédito y Deuda Pública** del Viceministerio de Administración Financiera del Estado y la **Dirección de Política de Endeudamiento** del Viceministerio de Economía del Ministerio de Hacienda.

En líneas generales la diferencia radica en que el **Front y Middle Office** se encuentra a cargo de la Dirección de Política de Endeudamiento, y el **Back Office** a cargo de la Dirección General de Crédito y Deuda Pública.

Nos encontramos trabajando para mejorar la coordinación e intercambio de información entre las mencionadas oficinas y la Dirección General del Tesoro Público con el fin de cumplir en tiempo y forma los Pagos de la Deuda Pública.

## GESTIÓN DE LA DEUDA

---

En el año 2013 se dictó el Decreto N° 268 “Por el cual se conforman el equipo Consultivo Interinstitucional y el Comité de Colocación de Bonos, y se reglamenta el proceso de emisión, negociación, colocación, mantenimiento en circulación, rescate y rescate anticipado de los bonos de la Tesorería General”.

El **Equipo Consultivo** es integrado por las siguientes autoridades:

- Viceministro de Economía
- Viceministro de Administración Financiera
- Director de Política de Endeudamiento
- Director de Política Macro Fiscal
- Un miembro del Directorio del Banco Central del Paraguay (BCP)
- Gerente de Mercado del BCP

# GESTIÓN DE LA DEUDA

---

## Funciones Equipo Consultivo:

- Analizar conjuntamente las condiciones macroeconómicas vigentes para enmarcar la política económica, monetaria y fiscal y definir estimaciones de corto y mediano plazo.
- Analizar las condiciones de mercado (plazos, tasas de interés, cronograma de emisiones), tanto locales como internacionales, para la emisión de Bonos de la Tesorería General emitidos con garantía del Tesoro Nacional.
- Elevar al Ministro de Hacienda recomendaciones técnicas para su consideración.

# GESTIÓN DE LA DEUDA

---

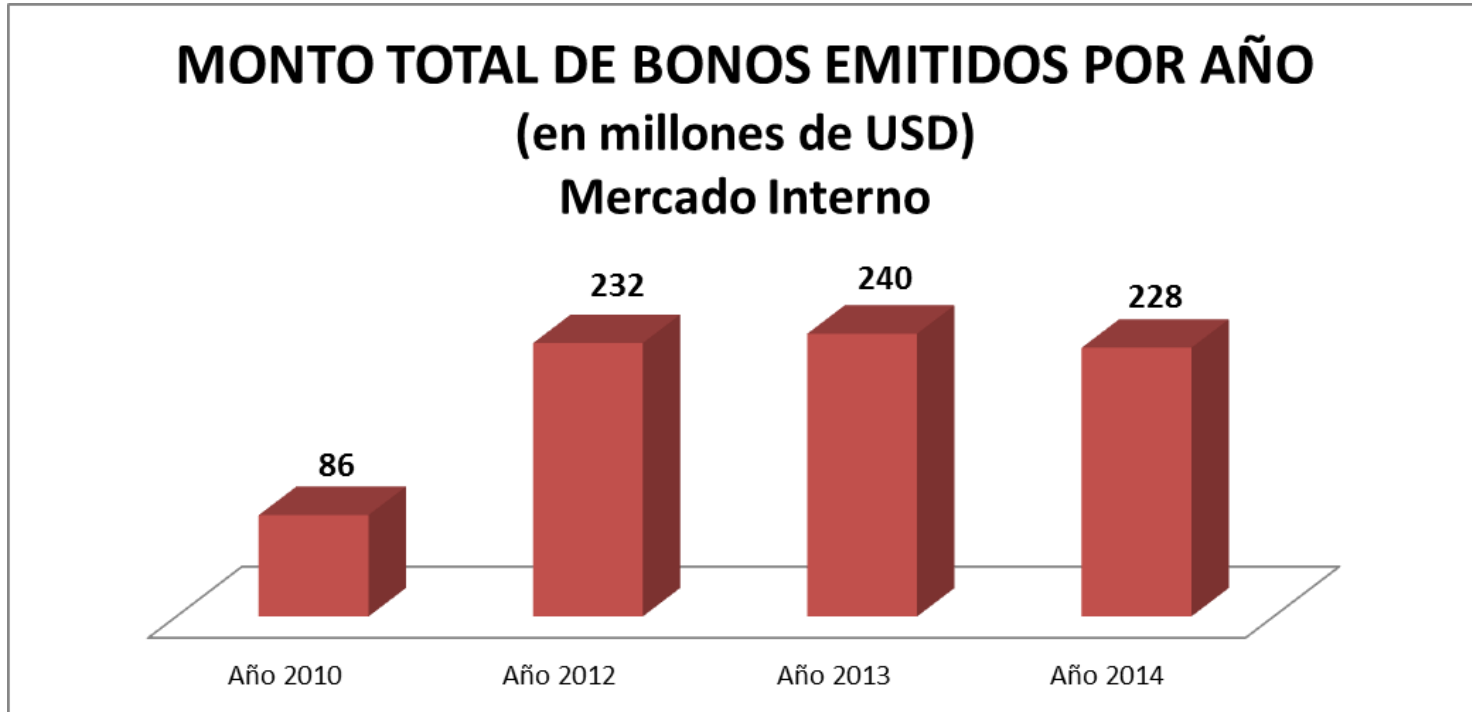
## **Integrantes del Comité de Bonos:**

- Viceministro de Administración Financiera
- Viceministro de Economía
- Director General del Tesoro Público
- Director General de Crédito y Deuda Pública
- Director de Política de Endeudamiento

## **Funciones:**

- La evaluación de las ofertas recibidas a través de la Licitación Pública Nacional,
- La evaluación de las propuestas recibidas por el o los compradores que deseen adquirir los Bonos en forma directa;
- La aceptación total o parcial o, en su defecto, el rechazo de las ofertas recibidas del Agente de Colocación, sin que tenga que especificar las razones que motivaron su decisión, y
- La evaluación y condiciones que deberán ser consideradas para el Rescate Anticipado de los Bonos.

## GESTIÓN DE LA DEUDA

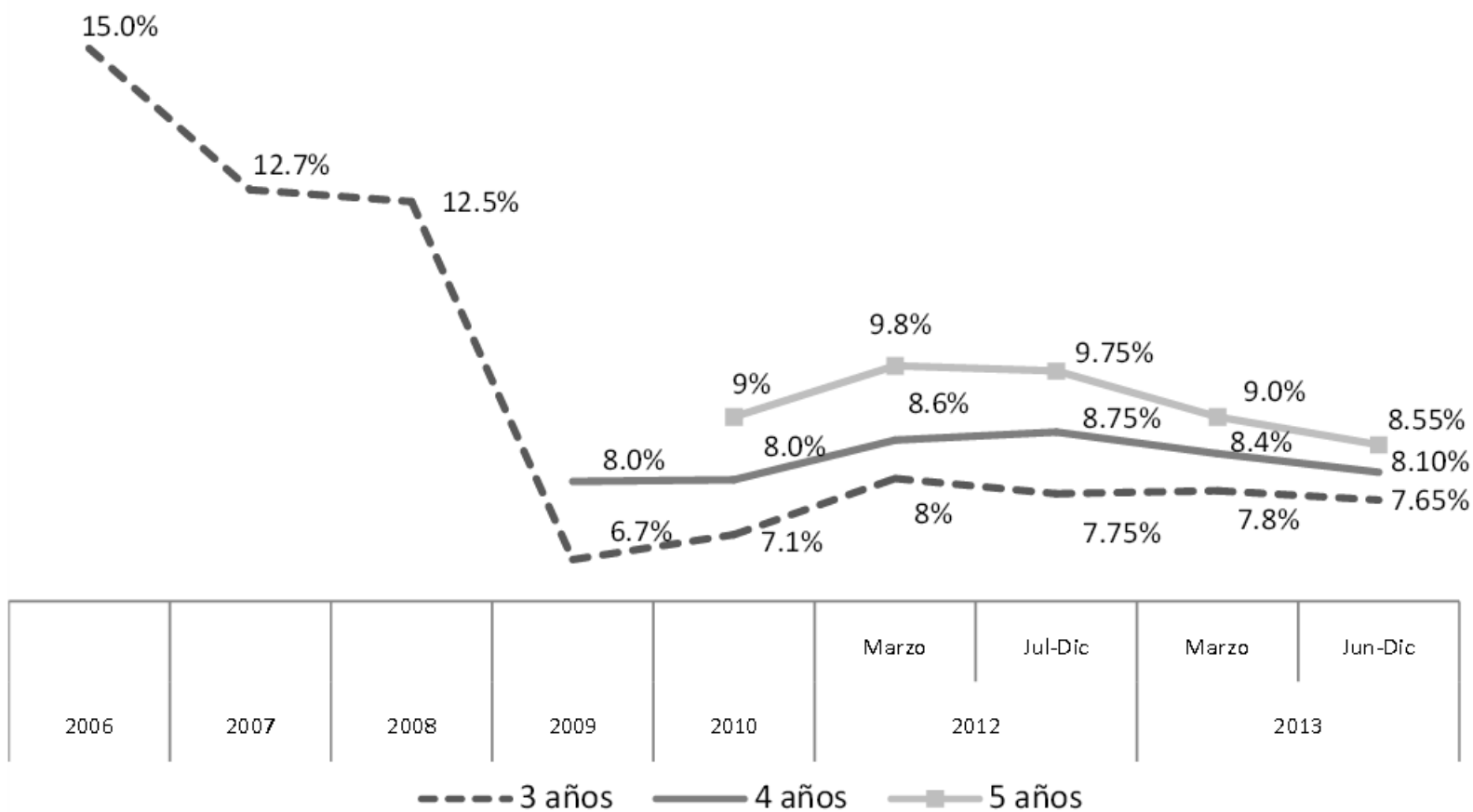


Los recursos obtenidos fueron utilizados para el Refinanciamiento de la Deuda y para Gastos de Capital. En ningún caso para realizar un calce financiero del presupuesto o para Gastos Corrientes.

# GESTIÓN DE LA DEUDA

Gráfico 3

Curva de tasas de interés de los Bonos a 3, 4 y 5 años emitidos en guaraníes (periodo 2006-2013)



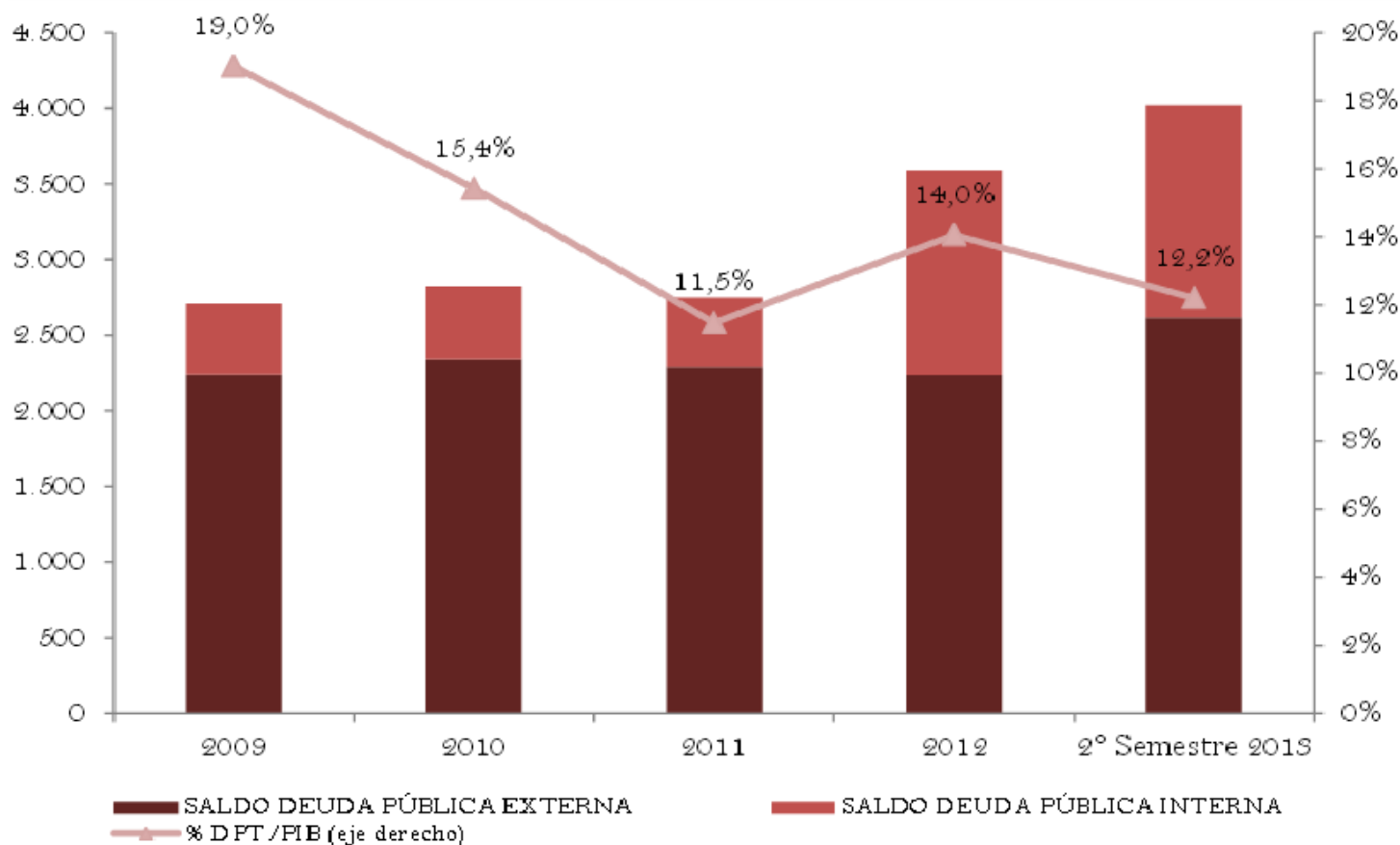
# GESTIÓN DE LA DEUDA

BONOS INTERNACIONALES		
DESCRIPCIÓN	AÑO 2013	AÑO 2014
MONTO COLOCADO	US\$ 500 Millones	US\$ 1.000 Millones
TASA DE INTERÉS	4,62%	6,10%
PLAZO	10 años	30 años
VENCIMIENTO	25/01/2023	11/07/2044
AGENTES	Citibank NA	JP Morgan y Bank of America



# GESTIÓN DE LA DEUDA

**Saldo de la Deuda Pública Interna y Externa**  
(En millones de US\$)



Fuente: Sistema de Gestión de la Deuda Externa, SIGADE s.

# GESTIÓN DE LA DEUDA

---

La Dirección de Política de Endeudamiento, dependiente del Viceministerio de Economía, es la responsable de determinar el calendario de licitaciones y las condiciones financieras bajo las cuales serán emitidos los Bonos de la Tesorería General, en base a las recomendaciones del Equipo Consultivo Interinstitucional.

## Principales Restricciones:

- Escasa claridad en la definición de roles y responsabilidades entre dependencias.
- Disponibilidad de la Información.
- Escasa participación a la hora de tomar decisiones sobre Deuda Pública.

## Aspecto Positivo:

- Buena coordinación al momento de realizar las provisiones de recursos financieros entre la DGCP y la DGTP para el pago de la Deuda Pública en tiempo y forma.

# CONSIDERACIONES FINALES

---

En octubre de 2013 se aprobó la Ley N° 5097 “Que dispone medidas de Modernización de la Administración Financiera del Estado y establece el Régimen de Cuenta Única y de los Títulos de Deuda del Tesoro Público”.

## **Aspectos Relevantes de esta Ley:**

- Establecimiento de una Cuenta Única del Tesoro (CUT).
- Remuneración por parte del BCP a los excedentes temporales de corto plazo de la Tesorería General depositados en la CUT.
- La capacidad de emitir y colocar Letras del Tesoro, pero solo para cubrir gastos de Capital.

# CONSIDERACIONES FINALES

---

Actualmente el Ministerio de Hacienda se encuentra en etapa de **evaluación del alcance y función de las dependencias que administran la deuda** a fin de agrupar en un solo estamento las funciones relativas a la gestión de la misma.

Esta agrupación o unificación, sin duda, mejorará las relaciones entre la Tesorería y la oficina de Gestión de Deuda implementando un sistema eficaz para la proyección de flujo de caja y una sólida coordinación entre dependencias.



# MUCHAS GRACIAS

Dirección General del Tesoro Público  
Ministerio de Hacienda  
República del Paraguay